



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION AG N°0014**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/04/21**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0004302-2, en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio del contrato de servicio de limpieza de oficinas para el inmueble donde funciona la Defensoría de la ciudad de Melincué, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante Resolución AG N°014/20, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal prorrogó por primera vez la contratación del servicio de limpieza para el inmueble citado en el visto, con duración contractual de 12 meses;

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud;

Que mediante nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de \$13.500 mensuales;

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$17.550, lo que implica un incremento del 30 % por el período desde el 01 mayo de 2021 al 30 de Abril de 2022;

Que en relación a los porcentajes de los montos a considerar en las renovaciones corresponde tener en cuenta lo dispuesto por la Acordada de la Corte Suprema de Justicia N°44/16 que reglamentó el artículo 137, punto 3 de la ley 12510, por lo que: “...En principio, la prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originalmente, pero si los precios de plaza hubieren variado (en aumento o disminución) habrá que adecuarlos a los precios de mercado”.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP;

Que resulta entonces, admisible la prórroga del servicio vigente con renegociación del precio;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º358/2021 aprobado por la Contaduría General de la Provincia;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el artículo 2 de la Resolución N.º172/18 de la Defensora Provincial, y;

**POR ELLO,**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la prórroga con renegociación de precio del servicio de limpieza con la prestadora GABRIELE MARIA ALEJANDRA, CUIT N.º 27-20526638-6, del inmueble ubicado en calle San Lorenzo N.º431 de la ciudad de Melincué donde funciona la sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por una suma de diecisiete mil quinientos cincuenta pesos (\$17550), por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2022, ambas fechas inclusive.

**ARTICULO 2:** Suscribir el contrato de prórroga de locación respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo "A" y modificar el mismo conforme fuera necesario.

**ARTICULO 3:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

**ARTICULO 4:** Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2021- Ley N.º 14.017. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL (SPPDP) DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por el Señor Administrador General, C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N° 12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N°2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP N° 1XXX/21, por una parte y GABRIELE MARIA ALEJANDRA, CUIT N° 27-20526638-6, con domicilio en calle Av. Galvez s/n de la localidad de Melincué - Provincia de Santa Fe, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Acuérdate la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 02/19, por la que la prestadora GABRIELE MARIA ALEJANDRA, se compromete a realizar el servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle San Lorenzo N° 431 de la localidad de Melincué -Pcia. Santa Fe, sede del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en dicha ciudad. -----

SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 1 de Mayo de 2021 hasta el 30 de Abril de 2022, ambos inclusive.-----

TERCERA: El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA ( \$ 17.550.-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de GABRIELE MARIA ALEJANDRA, continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder,

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

inclusive el Federal.-----  
En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los ..... días del mes de ..... de 2021.-----

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)